

Acuerdo de Adjudicación definitiva

EXPEDIENTE Nº DD 15/2014 PARA LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO FINAL DEL PROYECTO “YOUNG SMEs” COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL CON CARGO AL PROGRAMA INTERREG IVC CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014

1. Una vez examinada la documentación justificativa, aportada por la empresa adjudicataria provisional, del procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de organización del evento final del proyecto “YOUNG SMEs” cofinanciado por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional con cargo al programa INTERREG IVC
2. La documentación queda íntegramente adjunta como ANEXO I a la presente acta.
3. Se ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

- a) La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con el DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO FINAL DEL PROYECTO “YOUNG SMEs” COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL CON CARGO AL PROGRAMA INTERREG IVC, y publicado en perfil del contratante de la Fundación INCYDE, ha acordado adjudicar provisionalmente la contratación de dichos servicios a la empresa CÁMARA DE COMERCIO DE TOLEDO que, conforme a la valoración ponderada de los criterios técnicos y económicos publicados en los Pliegos.
 - b) CÁMARA DE COMERCIO DE TOLEDO, que conforme a la valoración ponderada de los criterios técnicos y económicos publicados en los Pliegos, ha sido calificada finalmente como una oferta económicamente ventajosa, considerada en su conjunto.
 - c) El importe de la adjudicación asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS (25.500,00 €) incluyendo el IVA correspondiente, por un periodo que incluye desde la fecha de adjudicación hasta el cierre del proyecto (o fecha de finalización del proyecto, en caso de prórroga).
4. Actuaciones futuras relativas al Contrato.

A partir de este momento, se adoptarán las siguientes actuaciones:

1. Notificación del acuerdo a todos los interesados. La decisión adoptada deberá ser comunicada:

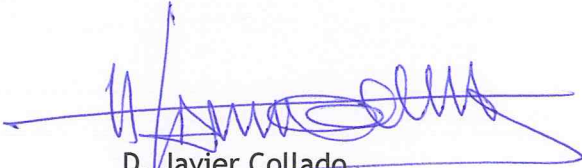
- Mediante su publicación en el perfil del Contratante de la Fundación Incyde.
- Mediante notificación por escrito a la empresa que ha concurrido al proceso de licitación.

2. Firma del Contrato por la empresa adjudicataria

Una vez elevada la adjudicación a definitiva, y dentro de los 30 días a contar desde el siguiente al de la adjudicación definitiva un representante del la Fundación Incyde y otro de la empresa adjudicataria firmarán el Contrato (por duplicado, conservando una copia cada una de las partes).

El representante de la empresa seleccionada, además del propio Contrato, firmará también una copia del Pliego de Cláusulas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen su procedimiento de referencia.

En Madrid, a 31 de octubre de 2014.


D. Javier Collado
Director General